



Asociación de Empresarios de Iztapalapa, A.C.



Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa  
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos  
Presente.

Respuestas:  
de 25 a 30 días

Por este conducto le envío un cordial saludo, asimismo me permito a continuación realizar los siguientes comentarios referentes a las inconformidades que los micro, pequeños y medianos empresarios tenemos en cuanto a la reforma fiscal en proceso de aprobación.

Nuestra primera inconformidad es el número excesivo de impuestos que las micro, pequeñas y medianas empresas tienen que pagar y el número también excesivo de declaraciones que tienen que hacer al año. Hay un verdadero abismo entre los causantes cautivos, como nosotros y, por otro lado, las grandes empresas, así como los que están en la informalidad.

Pensamos que las leyes fiscales actuales son inequitativas en el cobro de impuestos: algunas de las grandes empresas pagan mucho menos que las micro, pequeñas y medianas, mientras que quienes generan y mantienen el mayor número de empleos (cerca del 80%) son las PyMES.

Es ilógico que nuestras disposiciones fiscales no contemplen un tratamiento especial para las micro y pequeñas empresas que fomenten su crecimiento, teniendo las mismas obligaciones fiscales una micro sociedad que una corporación de muchos millones de pesos. Por citar sólo un ejemplo, el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) genera para aquellas empresas sin capacidad de planear financieramente su futuro, el pago de un impuesto injusto y excesivo que puede llegar a duplicarse con lo pagado del ISR en un ejercicio diferente.

En cuanto a las declaraciones y obligaciones para las micro, pequeñas y medianas empresas, éstas tienen que presentar aproximadamente 112 declaraciones al año (ISR, iva, Seguro Social, Infonavit, informativas, etc.). La gran mayoría no tienen la posibilidad técnica, financiera y de recursos humanos para cumplir con ello. La consecuencia es que se provoca la quiebra de muchas de ellas, en el mejor de los casos, el estancamiento y la imposibilidad de crecer. Lo más delicado es que muchas PyMES se encuentran orilladas a incumplir con sus obligaciones fiscales por la gran carga económica y administrativa que les representa y, como consecuencia, son tratadas como criminales, con la amenaza de que, si están fuera de la ley, sus representantes legales sean detenidos, sin derecho a fianza, con el consiguiente ejemplo negativo a sus hijos. Creemos que esta inequidad también


está en contra del espíritu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No debemos perder de vista que, al final de cuentas, el gobierno es socio del empresario y como tal debe actuar; no es admisible el hecho de que no sea deducible una erogación por un tercero que se niega a dar el comprobante correspondiente (siendo que la labor de fiscalización compete en específico a la autoridad). Reitero, el empresario es socio de Hacienda y como tal debe ser tratado. Si existe utilidad se le paga su parte al Gobierno. Si existe una pérdida, es lógico que se pida que devuelva lo pagado en años anteriores.

Como Ombudsman empresarial tengo, entre otras, las siguientes propuestas sobre las micro, pequeñas y medianas empresas (PyMES) para ser tomadas en cuenta en la reforma fiscal en proceso de aprobación, en la Cámara de Diputados: que se pague el 2% de impuesto sobre los ingresos de las PyMES y el 10% de impuesto sobre la Renta.

Agradezco su atención a la presente y quedo en espera de sus comentarios.

Atentamente



C.E. Salvador Ortega López  
Ombudsman Empresarial de México.